COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN
CONTRATACION POR EXCEPCION N° 13/2013
"ADQUISICION DE FERTILIZANTES LIQUIDOS PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSE TROCHE"

1. **Introducción**

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de junio del año dos mil trece, siendo las 14:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9°, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PRE N° 1021/13** de fecha 19 de junio de 2013, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **ADQUISICION DE FERTILIZANTES LIQUIDOS PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSE TROCHE,** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 13/13. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 13/2013 **"Adquisición de Fertilizantes Líquidos para la Planta de Mauricio José Troche"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de Petróleos Paraguayos (PETROPAR). ----------

2. Antecedentes----------.

a) N° de PAC: ID 261.976 ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago será del Presupuesto General de la Nación año 2013. ----------

c) Adendas y Aclaraciones:----------

La Convocante no ha emitido adendas.----------

Se deja constancia que los oferentes no han ejercido la facultad otorgada por la Convocante en la ***"Sección B. Datos de la Contratación (DDLC)"*** punto N° 6. ----------

e) **Miembros del Comité de Evaluación:**----------

Han sido designados por Resolución PRE N° 1021/13: el Sr. Derlis Centurión (Coordinador), el Sr. Victor López y la Sra. Avril Paredes. ----------

3. Acto de Apertura----------

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha diez y nueve de junio del año dos mil trece, siendo las ocho y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones en la ***"Sección B. Datos de la Contratación (DDLC)"*** punto 17.----------

Las ofertas presentadas pertenecen a las siguientes empresas:----------

1- **RISCOLABS S.A.** ----------

2- **COPASA S.A.**----------

3- **ANAIVIV S.A.**----------

4. Verificación de la documentación presentada----------

a) Monto total de las ofertas: ----------

N°	EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	RISCOLABS S.A.	Gs. 1.245.000.000.-
2	COPASA S.A.	Gs. 1.500.000.000.-
3	ANAIVIV S.A.	Gs. 1.300.000.000.-

b) Documentación presentada.----------

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN
CONTRATACION POR EXCEPCION N° 13/2013
"ADQUISICION DE FERTILIZANTES LIQUIDOS PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSE TROCHE"

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE" ----------

La evaluación jurídica se realiza conforme a lo estipulado en el 61 del Decreto Reglamentario 21.909/03.----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales establecidos en el ***"Anexo E. Documentos de la Oferta"***, que se adjunta al presente informe: ----------

DOCUMENTO	RISCOLBAS S.A.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
A) Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Formulario N° 1]	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP No 941/2010.	CUMPLE
II. **Documentos legales Oferentes Individuales que sean Personas Físicas.**	**N/A**
III. Documentos legales Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas.	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio.	N/A
V. Otros documentos	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

5. **<u>Análisis de la Documentación Presentada</u>.** ----------

Conforme a lo establecido en el ***"ANEXO E"***, en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité procedió a la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente **RISCOLBAS S.A.**, cuya oferta es la más baja y se constató que cumple con todas las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. NO se ha analizado las ofertas de las empresas **COPASA S.A.** y **ANAIVI S.A.**, debido a que la ofertas más baja cumple con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

CONTRATACION POR EXCEPCION N° 13/2013

"ADQUISICION DE FERTILIZANTES LIQUIDOS PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSE TROCHE"

6. **Análisis de la Situación Financiera.**----------

NO APLICA.

7. **Análisis Técnico.** ----------

El Análisis Técnico fue realizado, teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en el ***"Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)"*** punto 20 inciso c) y el "***Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos"***----------

Se constató que la empresa **RISCOLBAS S.A.** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

El margen de preferencia establecido en el ***"Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)"*** punto 21 no fue aplicado debido a que todos los oferentes presentaron productos de origen extranjero.----------

8. **Motivo de Calificación.** ----------

El artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden*". ----------

El artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*". ----------

En este caso la oferta evaluada como la más baja corresponde a la empresa **RISCOLABS S.A.** y la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

El sistema de adjudicación es por el TOTAL, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones en el ***"Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)"*** punto 4.----------

9. **Conclusión o recomendación** ----------

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*". ----

En virtud a las consideraciones mencionadas, este Comité **RECOMIENDA**: ----------

1) **ADJUDICAR** a la empresa **RISCOLABS S.A.** la presente contratación por un monto total de Gs. 1.245.000.000.- (GUARANIES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES), por lo anteriormente expresado. ----------

2) **FORMAN PARTE** de este dictamen las siguientes documentaciones:----------

- Pliego de Bases y Condiciones.----------
- Resolución PRE N° 1021/13 que conforma el Comité de Evaluación.----------
- Acta de apertura de fecha 19 de junio de 2013.----------
- Ofertas de las empresas: RICOLABS S.A., COPASA S.A. y ANAIVIV S.A. ----------
- Cuadro comparativo de ofertas.----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de ofertas, siendo las 15:30 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.----------

Es nuestro informe. ----------

.....	.....	.....
Sra. Ayrú Paredes	**Sr. Derlis Centurión**	**Sr. Víctor López**
Miembro	*Coordinador*	*Miembro*